

**COMISIÓN PERMANENTE DE PROTECCION CIVIL.**

**RECIBIDO**  
L.C. Chirinos  
27 JUN 2019  
10:26 hrs  
DIRECCIÓN DE APOYO  
LEGISLATIVO

DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PROTECCIÓN CIVIL CON PROYECTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA ATENTAMENTE A LA COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE OAXACA, A EFECTO DE QUE ESTABLEZCA UNA AGENDA DE TRABAJO CON LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO Y SU SIMILAR DEL GOBIERNO FEDERAL, CON EL PROPÓSITO DE GENERAR DE MANERA CONJUNTA PLANES, PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS EN MATERIA DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES, A TRAVÉS DE SONIDOS, IMÁGENES, CÓDIGOS Y OTRAS HERRAMIENTAS QUE PERMITAN A LA POBLACIÓN Y A LAS PROPIAS AUTORIDADES, PREVENIR E IDENTIFICAR LOS POSIBLES RIESGOS; SABER QUE HACER ANTES, DURANTE Y DESPUÉS DE QUE SE PRESENTEN, A FIN DE EVITAR O REDUCIR EL NÚMERO DE DAÑOS Y DE PÉRDIDAS HUMANAS Y MATERIALES.

**HONORABLE ASAMBLEA:**

La y los integrantes de la Comisión Permanente de Protección Civil, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 63 y 65, fracción XXIV, y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 26, 29, 34, 42 fracción XXIV y demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, sometemos a la consideración de las y los integrantes de ésta Honorable Asamblea el presente Dictamen con proyecto de Acuerdo, con base en los antecedentes y consideraciones siguientes:

**ANTECEDENTES LEGISLATIVOS**

1. En Sesión Ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura, de fecha veinte de febrero de la anualidad en curso, el Diputado Ángel Domínguez Escobar, del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, presentó el punto de acuerdo "POR EL POR EL QUE SE EXHORTA ATENTAMENTE A LA COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE OAXACA, A EFECTO DE QUE ESTABLEZCA UNA AGENDA DE TRABAJO CON LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO Y SU SIMILAR DEL GOBIERNO FEDERAL, CON EL PROPÓSITO DE GENERAR DE MANERA CONJUNTA PLANES, PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS EN MATERIA DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES, A TRAVÉS DE SONIDOS, IMÁGENES, CÓDIGOS Y OTRAS HERRAMIENTAS QUE PERMITAN A LA POBLACIÓN Y A LAS PROPIAS AUTORIDADES, PREVENIR E IDENTIFICAR LOS POSIBLES RIESGOS; SABER QUE HACER ANTES, DURANTE Y DESPUÉS DE QUE SE PRESENTEN, A FIN DE EVITAR O REDUCIR EL NÚMERO DE DAÑOS Y DE PÉRDIDAS HUMANAS Y MATERIALES".



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**LXIV**  
LEGISLATI  
H. CONGRESO  
ESTADO DE OAXACA

## COMISIÓN PERMANENTE DE PROTECCION CIVIL.

2. En esa misma sesión, el Presidente de la Mesa Directiva dispuso que la proposición con punto de acuerdo mencionada en el párrafo inmediato anterior, se turnara para su estudio y análisis correspondiente a la Comisión Permanente de Protección Civil.
3. Mediante oficio LXIV/A.L./COM.PERM./603/2019, el Secretario de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado, remitió a ésta Comisión Permanente de Protección Civil, la proposición con punto de acuerdo de referencia, correspondiéndole el **número de expediente 002**.
4. Derivado del análisis sostenido por la y los legisladores integrantes de las Comisión Permanente de Protección Civil, se llegó a un consenso respecto a la resolución, fundamentándose en los considerandos que a continuación se describen.

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** Que de conformidad con lo que establecen los artículos 63 y 65, fracción XXIV, y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 26, 29, 34, 42 fracción XXIV y demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, esta Comisión Permanente de Protección Civil, es competente para emitir el presente dictamen.

**SEGUNDO.** El proponente, en los considerandos de su propuesta, señala lo siguiente:

*“Los huracanes, tifones, erupciones volcánicas, incendios forestales y terremotos son amenazas que despiertan pavor en muchas regiones del mundo, donde las fuerzas de la naturaleza muestran su poder destructor una y otra vez. Y si en el pasado sus efectos eran más limitados debido a la dispersión de las poblaciones, las cosas han cambiado con la acelerada urbanización de la sociedad moderna. Por ello, los riesgos no solo aumentan si no que las consecuencias son devastadoras.*

*La Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres (UNISDR), estima que más de la mitad de la población mundial vive en ciudades, por lo que el reto de los gobiernos es conseguir que sean seguras.*

*En el caso particular de nuestro Estado, al igual que nuestro país, por su ubicación geográfica, susceptible a los efectos positivos y negativos de los fenómenos naturales como los hidrometeorológicos y geológicos. De igual forma, la actividad económica e industrial son factores humanos que colocan a la población en situación de riesgo.*

*En este contexto, es de destacarse que tanto a nivel nacional como a nivel de los estados y municipios, no contamos con planes, programas y estrategias bien desarrollados que permitan tanto a la población como a todas las autoridades de diversas índoles, saber qué hacer ante la ocurrencia de un desastre ya sea de índole natural o humana, es decir, que*

## COMISIÓN PERMANENTE DE PROTECCION CIVIL.

*todos debemos estar capacitados para poder identificar mediante diversos sonidos, colores, imágenes, etc., etc., que desastre está por ocurrir, que hacer, a donde acudir o como resguardarnos o protegernos..."*

**TERCERO.** De la lectura al punto de acuerdo, se advierte que el promovente de la referida propuesta, considera de suma importancia una coordinación de acciones y actividades conjuntas entre la Federación, Estado y Municipios del Estado de Oaxaca, con la finalidad de generar entre sí, planes, programas y estrategias en materia de gestión de riesgos de desastres, a través de sonidos, imágenes, códigos y otras herramientas que permitan a la población y a las propias autoridades, prevenir e identificar los posibles riesgos.

Consecuentemente, recordemos que la prevención, es la mejor manera de evitar o disminuir los efectos adversos que los desastres provocan en la sociedad; es por ello que, con la finalidad de incrementar la seguridad personal y proteger nuestro patrimonio y bienes en general ante la posible ocurrencia de fenómenos destructivos, en el Sistema Nacional de Protección Civil, se estableció la Norma Oficial Mexicana NOM-003-SEGOB/2002, Señales y Avisos para Protección Civil.- Colores, formas y símbolos a utilizar, publicada en el Diario Oficial de la Federación el diecisiete de septiembre del año dos mil tres.

En dicha norma se define como señalización "*al conjunto de elementos en los que se combina una forma geométrica, un color contrastante, un símbolo y opcionalmente un texto con el propósito de que la población identifique los mensajes de: información, precaución, prohibición y obligación*".

Asimismo, se concibe como necesario homogeneizar las señales y avisos que se aplican en el ámbito de la protección civil, con el fin de que la población identifique y cumplan correctamente con la función para la cual fueron creadas, teniendo como campo de aplicación a todo el territorio nacional y aplicación en lugares públicos y privados de acuerdo a las características de sus riesgos, vulnerabilidad y concentración de personas; así como en los sitios que, conforme a lo establecido en las leyes, reglamentos y normatividad aplicable en materia de prevención de riesgos, deba implementarse un sistema de señalización sobre protección civil.

Por lo tanto, si bien es cierto que contamos con la Norma Oficial Mexicana mencionada en párrafos precedentes, igualmente cierto es que, la información en comento no llega a todos los rincones de nuestra entidad federativa, consecuentemente, la y los integrantes que conformamos ésta Comisión Permanente de Protección Civil, consideramos que resulta importante coordinar esfuerzos para reforzar la información inmersa en la normatividad de la materia a nivel federal.

## COMISIÓN PERMANENTE DE PROTECCION CIVIL.

**CUARTO.** Analizadas las consideraciones mencionadas, la y los diputados integrantes de la Comisión Permanente de Protección Civil, opinamos que es viable la proposición con punto de acuerdo en comento; por lo que sometemos a consideración del Honorable Pleno Legislativo el siguiente:

### DICTAMEN

La y los integrantes de la Comisión Permanente de Protección Civil, por las consideraciones señaladas en el presente Dictamen, determina que es procedente **EXHORTAR ATENTAMENTE A LA COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE OAXACA, A EFECTO DE QUE ESTABLEZCA UNA AGENDA DE TRABAJO CON LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO Y SU SIMILAR DEL GOBIERNO FEDERAL, CON EL PROPÓSITO DE GENERAR DE MANERA CONJUNTA, PLANES, PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS EN MATERIA DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES, A TRAVÉS DE SONIDOS, IMÁGENES, CÓDIGOS Y OTRAS HERRAMIENTAS QUE PERMITAN A LA POBLACIÓN Y A LAS PROPIAS AUTORIDADES, PREVENIR E IDENTIFICAR LOS POSIBLES RIESGOS; SABER QUE HACER ANTES, DURANTE Y DESPUÉS DE QUE SE PRESENTEN, A FIN DE EVITAR O REDUCIR EL NÚMERO DE DAÑOS Y DE PÉRDIDAS HUMANAS Y MATERIALES.**

Por lo anteriormente fundado y motivado, se somete a la consideración de la Honorable Asamblea, el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.** La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente a la Coordinación Estatal de Protección Civil de Oaxaca, a efecto de que establezca una agenda de trabajo con los Ayuntamientos del Estado y su similar del Gobierno Federal, con el propósito de generar de manera conjunta, planes, programas y estrategias en materia de gestión de riesgos de desastres, a través de sonidos, imágenes, códigos y otras herramientas que permitan a la población y a las propias autoridades, prevenir e identificar los posibles riesgos; saber que hacer antes, durante y después de que se presenten, a fin de evitar o reducir el número de daños y de pérdidas humanas y materiales.

### TRANSITORIOS

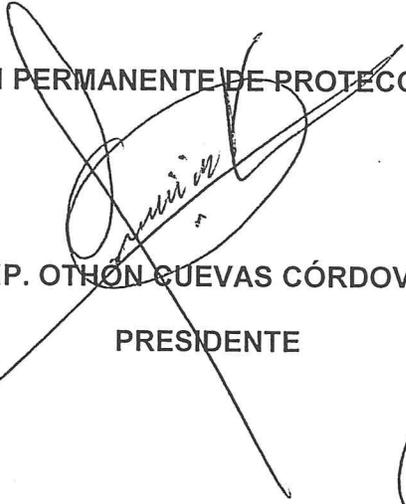
**PRIMERO.** El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

**SEGUNDO.** Remítase a la autoridad correspondiente para los efectos legales y administrativos procedentes.

Dado en la sede del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca; San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a 25 de junio de 2019.

## COMISIÓN PERMANENTE DE PROTECCION CIVIL.

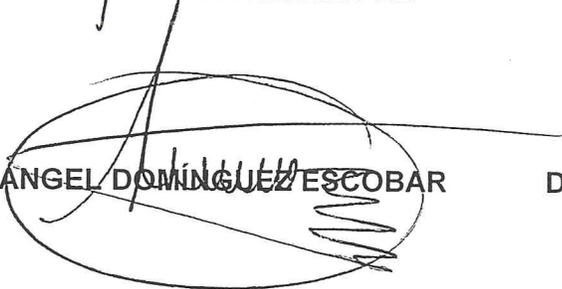
### COMISIÓN PERMANENTE DE PROTECCIÓN CIVIL

  
DIP. OTHON CUEVAS CÓRDOVA

PRESIDENTE

  
DIP. GLORIA SÁNCHEZ LÓPEZ

  
DIP. GUSTAVO DÍAZ SÁNCHEZ

  
DIP. ÁNGEL DOMÍNGUEZ ESCOBAR

  
DIP. ARSENILO LORENZO MEJÍA GARCÍA

LA PRESENTE HOJA CON FIRMAS CORRESPONDE AL DICTAMEN DEL EXPEDIENTE NÚMERO 002, DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PROTECCIÓN CIVIL, DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.